

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el 18 de abril de 2024, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Norte, arrió respuesta al Oficio No. 551 del 04 de abril de 2024. A Despacho, 23 de abril de 2024.

Juan Gabriel Hernández Ibarra.
Sustanciador.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	Verbal RCE.
Demandantes	Yessica Fernanda Guzmán Vergara y otros.
Demandados	Compañía Mundial de Seguros S.A y otros.
Radicado	05 001 31 03 006 2024 00076 00
Sustanciación No. 234	Incorpora respuesta a oficio, pone en conocimiento.

Se incorpora al expediente digital, y se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Norte, al oficio No. 551, en la que manifiesta lo siguiente: “...*Mediante el presente correo, me permito amablemente remitir respuesta del trámite registral, asociado al turno 2024-12824, el cual comunica orden cautelar de su despacho en el proceso de la referencia, de conformidad a los parámetros establecidos en los artículos 3, 16 y 24 de la Ley 1579 de 2012, garantizando con ello la culminación del proceso de registro y dando plena aplicación, al deber de publicidad registral que se deriva de los actos de registro...*”. Se le recuerda a la parte demandante, interesada en la medida cautelar decretada, que debe dar cumplimiento directamente ante la oficina de registro mencionada, a lo dispuesto en la Instrucción Administrativa N° 05 de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro, para el trámite de la medida.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

JGH

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
24/04/2024 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **063**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO